

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

**D./DÑA. ROSA M. DE PAZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 02 DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1915/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“

SENTENCIA Nº 285/2017

En Madrid, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

El Ilmo. Sr. D. Juan Javier Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta Capital, ha visto el presente Juicio por Delito Leve de referencia, seguido por un posible delito de hurto, apareciendo como denunciante ANA PIMENTEL GUIJOSA y como encausado MARCO DIERINI, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones.

FALLO

Que debo condenar y condeno a MARCO DIERINI, como autor de un delito leve intentado de hurto, del art. 234.2 en relación con los arts. 16 y 62 del Código Penal; sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal; a la pena de MULTA DE VEINTICINCO DÍAS, A RAZÓN DE CUOTAS DIARIAS DE CINCO EUROS,

CON UN DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS CUOTAS DIARIAS NO SATISFECHAS, y al pago de las costas procesales.

Se acuerda la entrega definitiva a su propietaria del efecto referido en los hechos probados de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndole la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Il. Audiencia Provincial. La presente es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación. Durante éste periodo se hallaran las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes. El recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo Magistrado que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, doy fe.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MARCO DIERINI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 25 de octubre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

(03/36.404/17)

